

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 199

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2011-13581** *Notificación modificaciones en la inscripción en el registro general sanitario alimentos del número 12.15682/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con motivo de las modificaciones habidas en la relación de claves, categorías y actividades para la identificación y clasificación de las empresas y establecimientos alimentarios en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se han producido los siguientes cambios en la clasificación:

En la aplicación de las categorías para la inscripción de una empresa o establecimiento, si se inscribe en la categoría 5 (importación), no se tiene que anotar la categoría 3 (distribución). En consecuencia, se va a proceder a realizar los siguientes cambios en los asientos registrales de su expediente: Cancelación de la inscripción de las Subclaves 03.15, 03.16, 03.18 y 03.20 Distribución de productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos), productos de la pesca congelados, semiconservas de productos de la pesca, productos de la pesca salados y en salazón.

Por lo que su establecimiento cuyo titular es COSTA GALANA, S. L., sito en Bº El Rincón, 71 A. 39738 HAZAS DE CESTO quedará inscrito en el RGSEAA con Nº 12.15682/S y las siguientes actividades anotadas: Importación de productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos) (subclave 05.15). Importación de productos de la pesca congelados (subclave 05.16). Importación de semiconservas de productos de la pesca (subclave 05.18). Importación de productos de la pesca salados y en salazón (subclave 05.20). Este cambio no supone modificación alguna en el ejercicio de las actividades desarrolladas por su empresa y que tiene anotadas en la actualidad.

Las modificaciones se realizarán de oficio, sin que ello conlleve más trámite para Vd. No obstante, se concede un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto".

Santander, 29 de septiembre de 2011.

El director general de Salud Pública,  
José Francisco Díaz Ruiz.

2011/13581

CVE-2011-13581